

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE FUNDACIÓN TRENCO



La Fundación Trencó impulsa proyectos de desarrollo sostenible en Panamá, con un enfoque en educación, conciencia ambiental y apoyo comunitario. Este Código de Ética y Conducta establece los principios y normas que deben guiar a todos los miembros de la organización, promoviendo la confianza, la integridad y el respeto en cada acción.

El cumplimiento del Código es obligatorio para todos: directivos, colaboradores, voluntarios, donantes y beneficiarios. Su correcta aplicación fortalece la cultura organizacional y permite lograr un impacto social positivo y sostenible.

Señores:

En Fundación Trencó lideramos proyectos de desarrollo sostenible que impulsan el cambio positivo en el país, promoviendo la educación, la conciencia ambiental y generando un impacto tangible en las comunidades.

Para alcanzar este propósito, sabemos que la confianza es un pilar esencial que fortalece nuestras relaciones con colaboradores, clientes, proveedores y las comunidades a las que servimos.

Conscientes de la importancia de mantener un alto nivel de ética profesional, hemos establecido este Código de Ética y Conducta, el cual define los principios y normas de conducta que guiarán el comportamiento de cada colaborador, asociado voluntario y directivo dentro de LA FUNDACIÓN.

Este documento no solo debe ser leído y cumplido, sino también promovido por todos los miembros para asegurar que actuemos siempre en busca del bien común.

La difusión y cumplimiento del Código de Ética y Conducta son esenciales para garantizar un entorno laboral motivador, obtener resultados de calidad y alcanzar los objetivos propuestos en nuestras actividades. Por ello, su aplicación es obligatoria para todos los directores, ejecutivos, colaboradores, asociados voluntarios, benefactores y beneficiarios de LA FUNDACIÓN, sin excepción.

Cordialmente,



Guillermo De Roux V.
Presidente

PRINCIPIOS Y VALORES

Propósito

El Código define principios que guían la conducta de quienes integran la Fundación. Su objetivo es fomentar un entorno laboral y organizacional basado en la ética, el respeto y la responsabilidad. Busca garantizar que todas las decisiones se tomen de forma honesta, sin priorizar intereses personales por encima del bien común.

Alcance

Aplica sin excepción a todas las personas que formen parte de la Fundación: directivos, colaboradores, voluntarios, donantes, beneficiarios y terceros vinculados. Rige tanto las relaciones internas como las interacciones con comunidades, proveedores y aliados estratégicos.

Interpretación

Debe interpretarse de forma coherente con los valores institucionales. En caso de duda, siempre debe prevalecer el criterio ético, priorizando la transparencia, la equidad y el respeto. La ética debe estar por encima de cualquier presión externa o interés particular.

Declaración Institucional

La Fundación lidera iniciativas de desarrollo sostenible para generar cambios positivos a través de la educación, la protección ambiental y el trabajo con comunidades.

Misión

Nuestra misión es impulsar la sostenibilidad en Panamá a través de iniciativas innovadoras que integren la educación, el cuidado al medio ambiente y el apoyo a la comunidad.

Visión

Nuestra visión es ser un agente de cambio que, a través de la educación, el cuidado al medio ambiente y el apoyo a la comunidad, empodere a las personas para alcanzar oportunidades que mejoren sus condiciones de vida, las de su familia y avanzar hacia un futuro sostenible.

Valores

Los valores fundamentales son: ética, responsabilidad, compromiso, transparencia, solidaridad, inclusión y respeto por el entorno.

PRINCIPIOS GENERALES Y RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS

Gobierno Corporativo

La Fundación se gestiona con principios de transparencia, rendición de cuentas y participación responsable. Las decisiones deben tomar en cuenta los intereses de las comunidades y seguir criterios éticos, no solo técnicos o financieros.

Política de Denuncias

Se promueve la denuncia responsable y segura de cualquier acto que contradiga el Código: fraude, acoso, discriminación, mal uso de recursos, etc. Se ofrecen canales confidenciales como el formulario web o correo electrónico.

Política de Confidencialidad y No Represalias

Toda denuncia será tratada con confidencialidad. No se tolerará ningún tipo de represalia hacia quienes reportan irregularidades. El denunciante tiene derecho a estar protegido.

Reglamentación y Modificaciones

Las modificaciones deben ser aprobadas por el Consejo Fundacional, con el objetivo de mantener el Código actualizado y relevante.



Política de Aplicabilidad

Este código es obligatorio. Todos deben conocerlo, aplicarlo y promoverlo. Nadie está exento, independientemente del cargo o antigüedad.

Cumplimiento

El personal debe recibir formación sobre el Código. Se espera que quienes lideran den el ejemplo, refuercen los principios éticos y supervisen que se cumplan en toda la organización.

Sanciones

Quien infrinja el Código podrá enfrentar sanciones disciplinarias o legales, conforme a las políticas internas, el Código de Trabajo y las leyes panameñas.

RESPONSABILIDADES

Del Consejo Fundacional y Directivos

Deben liderar éticamente, asegurando el cumplimiento del Código. Funciones clave:

- Promover la ética y la transparencia.
- Capacitar al personal.
- Tratar denuncias con seriedad.
- Evaluar y mejorar continuamente la aplicación del Código.
- Representar con responsabilidad a la Fundación ante la comunidad.

De los Colaboradores

Todos los empleados y voluntarios deben:

- Cumplir con las normas éticas.
- Promover un ambiente de respeto y colaboración.
- Denunciar comportamientos indebidos de forma oportuna.
- Respetar la confidencialidad de la información interna.
- Actuar profesionalmente y con integridad, evitando discriminación o acoso.
- Alinear sus acciones con los valores de la Fundación.



RELACIÓN CON OTROS ACTORES

Beneficiarios

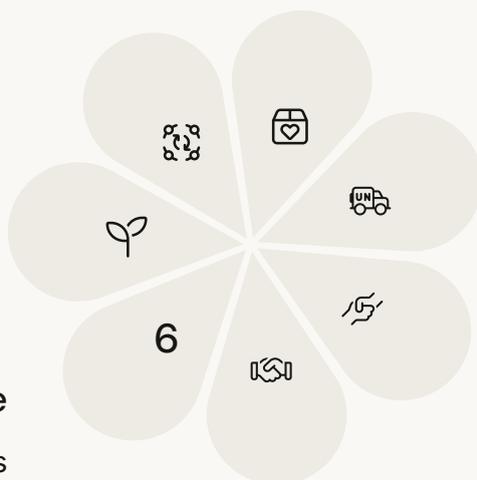
Deben recibir información clara y trato digno. La Fundación se compromete a respetar sus derechos y a mantener relaciones basadas en el respeto mutuo.

Medio Ambiente

Se promueven prácticas sostenibles, cumpliendo la legislación ambiental panameña y adoptando políticas de conservación.

Comunidad

La Fundación se compromete con el desarrollo social, participando activamente en programas comunitarios y actuando siempre con respeto y responsabilidad social.



Donantes

La Fundación Trencó reconoce que su sostenibilidad y capacidad de impacto están directamente vinculadas a la relación ética, transparente y responsable con sus donantes. En virtud de su naturaleza como fundación de interés privado, se establece que los donantes de la Fundación serán las operativas del Grupo Trencó que a través de un proceso formal de identificación, evaluación y aprobación, hayan sido designadas como tales por el Consejo Fundacional, conforme a sus facultades estatutarias.

Proveedores

Se seleccionan con criterios de legalidad, calidad y equidad. No se aceptan proveedores que fomenten la explotación o discriminación.

Voluntarios

Están sujetos al Código y a un reglamento específico. Se espera de ellos el mismo nivel de compromiso ético que del personal remunerado.

Otras ONG

Se trabaja de manera colaborativa, en igualdad de condiciones, con organizaciones afines a la educación, al desarrollo social y ambiental.

CONDUCTAS Y POLÍTICAS (PARTE 1)

Rendición de Cuentas y Transparencia

La Fundación elabora y publica un Informe de Impacto Anual que contiene información detallada, sobre las actividades ejecutadas y los logros alcanzados.

Este informe es de acceso público y está disponible en el sitio web oficial de Fundación Trencó, con el objetivo de garantizar el acceso a la información, fortalecer la confianza y promover una cultura institucional basada en la apertura y la mejora continua.

Cumplimiento de Leyes Locales

La Fundación Trencó opera en estricto cumplimiento del marco legal vigente en la República de Panamá. Su constitución y funcionamiento se rigen por lo establecido en la Ley 25 de 1995, que regula las fundaciones de interés privado, así como las demás normativas aplicables a su naturaleza jurídica, actividad institucional y obligaciones.

Propiedad Intelectual

Se debe proteger la propiedad intelectual interna y respetar la de terceros. Esto incluye logos, informes, bases de datos y documentos.

Protección de Activos

Los recursos materiales y financieros deben usarse con responsabilidad, únicamente para fines institucionales.

Corrupción y Soborno

Se prohíbe estrictamente ofrecer o aceptar sobornos, favores, regalos indebidos o beneficios personales de parte de instituciones públicas o privadas.

Prohibición de Financiamiento Político

La Fundación no financia partidos políticos, campañas o candidatos, ni siquiera si la ley lo permite.

Favores y Pagos Indebidos

Queda prohibido solicitar, aceptar o entregar dádivas con el fin de obtener favores personales o beneficios comerciales.

CONDUCTAS Y POLÍTICAS (PARTE 2)

Uso de Tecnología y Redes Sociales

La tecnología debe usarse con fines laborales, no personales. El uso de redes sociales debe estar alineado con los valores y la imagen institucional.

Seguridad Laboral

Se garantiza un ambiente de trabajo seguro. Todos deben reportar riesgos o incidentes. La prevención es responsabilidad de todos.

Trabajo Infantil

Se cumple estrictamente la legislación sobre trabajo infantil. Está prohibida la contratación de menores de 16 años.

Igualdad de Oportunidades

No se permite ninguna forma de discriminación. Todos deben ser tratados con equidad, promoviendo un ambiente inclusivo.

Violencia y Armas

Se prohíbe cualquier acto de violencia, amenaza o la tenencia de armas dentro de las instalaciones.

Drogas, Alcohol y Tabaco

No se permite el consumo de estas sustancias en el entorno laboral. La Fundación podrá aplicar pruebas aleatorias y sanciones por incumplimiento.

Acoso y Maltrato

Se aplica tolerancia cero ante cualquier forma de acoso (sexual, psicológico, verbal) o maltrato. Las denuncias serán investigadas seriamente.

PAUTAS INSTITUCIONALES

Transparencia

Se debe actuar en cumplimiento con la ley y con una gestión clara. La Fundación publicará sus actividades, recursos, órganos de gobierno y balances financieros.

Recursos Humanos

Promueve condiciones laborales dignas y no discriminatorias. Define claramente los derechos y deberes de voluntarios y colaboradores.

Conflictos de Interés

El interés de la Fundación debe prevalecer sobre el personal. Cualquier posible conflicto debe declararse y gestionarse éticamente.

Manejo de Información Confidencial

La información interna debe proteger las comunidades con las que trabajamos.

APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN

Aplicación y Seguimiento

Una vez aprobado el código, se abrirá un plazo para realizar las adaptaciones necesarias en los estatutos, órganos y presupuestos de LA FUNDACIÓN para alinearse con el contenido del código.

Difusión

LA FUNDACIÓN utilizará diversos canales para asegurar la comunicación y comprensión del presente Código de Ética y Conducta.

100%

Cumplimiento

Nivel de compromiso esperado de todos los miembros de la Fundación con este Código de Ética y Conducta

7

Valores Fundamentales

Ética, responsabilidad, compromiso, transparencia, solidaridad, inclusión y respeto por el entorno

2025

Año de Aprobación

Fecha en que este Código de Ética y Conducta entra en vigor oficialmente

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 31 días del mes de marzo de 2025.

